MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO Nº 37/2016

ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS PARA ALUMNOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONSO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NA CENTER SHOP** domiciliada en Avd. Dr. Juan León Mallorquín, de la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ÁNGEL M. LEZME PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 4.715.829, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con relación a la **PROVISIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS PARA ALUMNOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318454.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 28/2016, implementada por Resolución IM Nº 1418/2016 de fecha 12/10/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1532/2016, de fecha 07/11/2016.----------

Municipalidad de Itakyry Intendencia

Ing. Angel M. Lezme Peña
A Center Shop
RUC.: 4715829-8
Tel.: (0675) 265 710

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502	Silla individual para alumno	N.A	Paraguay	Un	437	Unidad	137.000	59.869.000
2-	56121506	Pupitre individual para alumno	N.A	Paraguay	Un	437	Unidad	158.000	69.046.000
								TOTAL	**128.915.000**

TOTALES: Guaraníes ciento veintiocho millones novecientos quince mil.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 desde la firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-------

10. MULTAS

En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor una multa de 0,1% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Ing. Angel M. Lezme Peña
A Center Shop
RUC.: 4715829-8
Tel.: (0675) 265 710

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 10 días del mes de Noviembre del año 2016.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

ING. ÁNGEL M. LEZME PEÑA
Proveedor

Ing. Angel M. Lezme Peña
N A Center Shop
RUC.: 4715829-8
Tel.: (0675) 265 710